

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1113/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 383.590/85 del registro de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de efectuar el servicio de limpieza de canaletas pluviales a realizarse en forma semanal, dicho servicio incluye mano de obra y herramientas a cargo del adjudicatario, como así también le yes sociales y seguro del personal, para la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS (= 1.300,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Compras, asus efectos.-

pd



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPLENTE GENERAL ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION